



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/5201/2023

RM REGION METROPOLITANA,
18/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 06 y 11/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mirja Díaz Santibáñez, profesional grado 9°EUR, planta, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Iquique, a visita de supervisión técnica y financiera al SPM Oficinas salitrerasHumberstone y Salta Laura, revisión en terreno y reunión de coordinación con beneficiario Corporación Museo del Salitre en relación aSubsidios aprobados mediante rex. 1186/2023 y 2042/2023, ambos en ejecución.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIRJA MARICELA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, RUN N° 13068853-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 18 de diciembre de 2023 y hasta el 20 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1702926980917594



1702932855815



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Gastos, Pasaje 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1702926980917594



1702932855815

